REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0001024

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de enero de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INVERSIONES IGNACIO MAR S.A.**;

QUE el señor Manuel Ignacio Fernández Hington, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Diego García Carrión, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-018 de enero 12 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **INVERSIONES IGNACIO MAR S.A.**, por CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATRO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Unico del cantón Urbina Jado, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de marzo de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

AMdeA/CMdeL.-
Exp. No. 40082

Queda inscrita esta Resolu_
ción, a foja 15.097, número 4.622 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.914 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Regis_trador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado - en esta Resolución, a fojas 17.866 y 25.335 del Registro Mercantil de 1.982 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *